

May 11

Señen se nombren dos mayores domos, que sean personas dili-
gentes, y zelosas, los quales se acompañen, con el oho sa-
cristan, a Aguardante en todas las cosas que seo fueren;
asi en las fiestas de nuevas, y como en las procesiones,
y misas canadas, y otras, que se ote obraren, por las
dhas necesidades publicas, adbiñendo, en todo lo
que en Taxon de lo dho, se hubiere de hacer, para
que se proceda, con eluy dade, y Diligencia que con-
viene

5
Señen se nombren
dos mayores domos
que se ote obraren

Señen que los dhos mayores domos, seano obligados, a pedir las
limosnas, o nombrar persona que lo haga, las quales,
den de entregar a el recosero, que de presente es, o por
tiempo fuere, de esta Santa cofradia, y a si mismo,
tengan cuidado, de lo servir a los cofrades, acudam-
do a las fiestas, misas, y procesiones que se oieren,
asi, en la feruidad principal, como en las que se oieren
obrar, por las necesidades publicas de el pueblo, a las
quales asistiran, siendo conserado, y conulgado,
y de esta manera, hean puesto en orden, con la mayor
de razon, y exemplo que pudieren

6
Recosero

Señen se nombre un recosero, el qual tenga en
libro, en que se ocrivan todas las limosnas que
traxen en supoder, con quenta de Taxon, de diez me-
ses, en que sete entregaren, de las quales limosnas,
pasara todo a quello que fueren necesario, y por los
dhos mayores domos, y cofrades, se fueren hor dñado,
de los quales libros, que asi se hubieren, venga a si
mismo libro de quenta de Taxon, para su dñado,

